



SERVICIO

ASESORÍA SOLICITUD DE REPARACION ADMINISTRATIVA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

EN QUE CONSISTE EL SERVICIO:

El trámite puede ser adelantado por aquellas personas víctimas de hechos violentos ocasionados por grupos armados al margen de la ley, tiene como objeto solicitar ante Acción Social de la Presidencia de la Republica el reconocimiento de la calidad de víctima y el pago de una indemnización hasta por 40 smlmv (salarios mínimos legales mensuales vigentes).

A QUIEN ESTA DIRIGIDO:

Todos (personas Naturales y Jurídicas).

LUGAR Y HORARIOS EN QUE SE DEBE O PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO

Nuestra sede está ubicada en la Carrera 22 18 – 21 Local 41 Torre A, Edificio Leónidas Londoño - Nit: 900004592-1

Teléfonos

PBX (6) 8720707 Fax: (6) 8720684

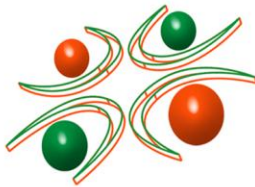
Horario de Atención

Lunes a Jueves de 8:00 am - 11:30 am / 2:00 pm - 6:00 pm

Viernes de 8:00 am - 11:30 am / 2:00 pm a 5:00 pm

Correo Electrónico de contacto

contacto@personeriademanizales.gov.co



PERSONERIA DE MANIZALES
"SUS DERECHOS NUESTRA PRIORIDAD"

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL SERVICIO

Presentación personal, El ciudadano debe llenar personalmente el formulario establecido por Acción Social.

DOCUMENTOS NECESARIOS

- Documento de identificación: Cedula de Ciudadanía, Contraseña, Tarjeta de Identidad, registro civil, cedula de extranjería, pasaporte.

COSTO DEL SERVICIO

Gratuito

RESPUESTA

Inscripción, afiliación, registro: Copia del formulario de Acción Social